



CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 936/2017.-

Asunción, 28 de diciembre del 2017

Visto: El Memorandum N° 69 de fecha 28.12.2017, de la Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, Sra. Rosa M. Ruíz, en el cual solicita, Resolución mediante de la máxima autoridad de la institución, la aprobación de Pliego de Bases y Condiciones – ID N° 339.708, y la autorización de llamado “Servicio de impresión de etiquetas” **POR MODALIDAD DE LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2018 AD_REFERENDUM, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, para el Ejercicio Fiscal Año 2018, que a continuación se detalla:

Licitación Concurso de Ofertas SBE N° 01/2018 – ID N° 339.708 “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ETIQUETAS**”, monto previsto para el llamado para el Ejercicio Fiscal Año 2018 es de Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Veinte y Cinco mil (Gs. 442.925.000).

Que la Coordinadora Interina de la U.O.C. de CAPASA, Sra. Rosa M. Ruíz, en su Memorandum N° 69/2017, señala que dicho llamado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, se ajusta a las disposiciones establecidas por la **Modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN)**, aplicando la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución.

Considerando: Lo solicitado por la Coordinadora Interina de la UOC., lo cual está contemplado en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y conforme a las atribuciones conferidas en el Art. 41 de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

- 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N°01/2018 ID – N° 339.708 “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ETIQUETAS**”. Monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 G. 442.925.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Veinte y Cinco Mil), de conformidad a las disposiciones establecidas de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-----
- 2° Autorizar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Sra. Rosa M. Ruíz, a iniciar el proceso para el llamado mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----
- 3° Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para el cumplimiento de los procedimientos correspondiente.-----
- 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ES COPIA DEL ORIGINAL
www.capasa.com.py
SECRETARÍA GENERAL
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Luis Antonio Ojeda S.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.